

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO I.
ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULARES

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con los antecedentes del asunto, el recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Salvador Zúñiga y otros vecinos de Aldehorno, contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones de Concejales últimamente verificadas en dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890. Segovia, 18 de Enero de 1916.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, con los antecedentes del asunto, el recurso de alzada interpuesto por D. Timoteo Galicia Canora, vecino de Aldehuela del Codonal, contra acuerdo de la Comisión provincial declarándole inca-

pacitado para ser Concejel del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890. Segovia, 18 de Enero de 1916.

El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 11 de Diciembre de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO GONZÁLEZ LIERO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Vicepresidente se declaró abierta la sesión.

Comisión mixta.—Personal.—Capital.—Habiendo expirado el plazo concedido hasta el 10 del actual, para la presentación de solicitudes a las plazas de Médicos uno propietario y otro suplente, Vocales de la Comisión mixta de Reclutamiento para el año 1916, y dada cuenta de las presentadas por don Segundo Gila, D. Enrique Guiloche, D. Primo Gila Regidor y D. Antonio Herrero Tejedor, así como de los méritos y servicios por cada uno de estos allegados; teniendo en consideración lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1897 y la Real orden de 20 de Octubre de 1899 y el Reglamento de 2 de Diciembre de 1914; la Comisión acuerda nombrar a D. Antonio Herrero, Médico propietario vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento para el año de 1916 y a D. Segundo Gila, Médico suplente, Vocal de dicha Comisión mixta de Reclutamiento para el año 1916, tanto éste como el propietario, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base para el concurso.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Capital.—La Comisión acuerda el nom-

bramiento de vocales de la Comisión mixta de Reclutamiento, que han de actuar en el año próximo, en la siguiente forma:

Vocales propietarios

D. José Bermejo Mayoral; y
» Bernardo Romero Martínez

Vocales suplentes

D. Luis Sánchez de Toledo, que lo será de D. José Bermejo Mayoral y viceversa y D. Dámaso Gil Municio; que suplirá a D. Bernardo Romero, en la misma forma.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Caminos vecinales.—Fuente el Olmo de Iscar a Coca.—Dada cuenta de la Real orden aprobatoria del proyecto del camino vecinal de Fuente el Olmo de Iscar a Coca por su presupuesto total de 71.572'23 pesetas, del que corresponden al Estado la subvención de 40.080'45 pesetas; la Comisión acuerda quedar enterada y que se de traslado de dicha Real orden a la ordenación de pagos y Dirección de Carreteras provinciales a los efectos procedentes y para la tramitación del expediente.

Prisión Correccional.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, transcrita por el Sr. Gobernador civil de la provincia, manifestando que la Junta de Patronato de esta Capital acordó en su última sesión reiterar por su conducto a la Diputación provincial la necesidad imperiosa de dotar a los pezados del Correccional de traje y calzado; la Comisión acuerda estar a lo resuelto por la misma con fecha 27 de Septiembre último.

Alienados.—Santo Tomé del Puerto y Urueñas.—Dada cuenta de los testimonios de los autos dictados por el

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda, y resultando de aquéllos haberse decretado la reclusión definitiva en el correspondiente manicomio, de Francisco Sanz López, de Santo Tomé del Puerto, y de María Sanz de Frutos, de Urueñas, y estando justificada la pobreza de los mismos y de sus padres; la Comisión acuerda autorizar al Director del Establecimiento provincial de Beneficencia donde aquéllos se encuentran reclusos, para que disponga la traslación de dichos alienados al Manicomio de Ciempozuelos, siendo de cuenta de esta Corporación los gastos de estancias que causen en el Manicomio y los que originen las referidas traslaciones.

Alienados.—Torrecaballeros.—Emittedo por el Sr. Subdelegado de Medicina del partido de esta Capital, el informe interesado por acuerdo de 23 de Noviembre último, relacionado con la observación de Hipólita Miguel Alvaro, y resultando de aquél ser necesaria dicha observación; la Comisión acuerda ratificar el ingreso de la referida presunta alienada en el Establecimiento provincial de Beneficencia, y que por los Médicos del mismo se proceda a la referida observación.

Escuelas Normales.—Personal.—Capital.—Solicitado por D. Manuel Orubia Arranz, Conserje-Ordenanza de la Escuela Normal de Maestros, se le designe la cantidad que se crea oportuna a cubrir la que desde el 31 pasado Marzo, en que se le nombró por la Superioridad para el indicado cargo, tiene devengado por la casa que habita; la Comisión teniendo en cuenta las circunstancias por que atraviesa el erario provincial acuerda no serla posible acceder a lo solicitado por el recurrente.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda manifestar al maestro sastre de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, facilite una nota del material que necesita

para la confección del uniforme del Ordenanza, Faustino Velasco.

Capital.—Presentada por D. Pedro Rodríguez, la factura de una lápida adquirida para el sepulcro de la hija de la Caridad Sor Teresa García Iriarte, que durante largos años prestó sus servicios en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, cuyo importe de la lápida es de 45 pesetas; la Comisión acuerda aprobar dicha factura, y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 6.º «Imprevistos de Beneficencia» del presupuesto en ejercicio.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual en la forma que consta en acta.

Contabilidad provincial.—Capital.—Manifestado por la Alcaldía, no haber abonado las 500 pesetas que el Ayuntamiento adeuda a la Diputación por haber amenizado las ferias la banda de música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por no existir crédito en el presupuesto, quedando reconocido para el de 1916; la Comisión acuerda que se informe por la Contaduría de fondos provinciales acerca de este asunto.

Carreteras provinciales.—Personal.—Capital.—Habiendo sido jubilados por la Excm. Diputación provincial, dos peones Capataces de carreteras de segunda; la Comisión acuerda nombrar para las dos expresadas plazas a los peones camineros D. Aniceto García y D. Tomás Rueda.

Parada de sementales.—Capital.—La Comisión acuerda que se interese del Director de la Granja Agrícola Central de Madrid, que los ejemplares para la Parada de sementales de esta población vengan en el mes de Mayo y que se traiga además un semental de ganado merino.

Biblioteca provincial.—Capital.—La Comisión acuerda la adquisición con destino a las bibliotecas de la Corporación y del Establecimiento provincial de Beneficencia, de diez ejemplares del libro de D. Carlos de Lecea, publicado con motivo de su último homenaje y titulado *Miscelánea Segoviana*, y que el importe de esos ejemplares se abone con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 11 de Diciembre de 1915. El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Atilano González Ligeró.

107

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 17 de Diciembre de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO GONZÁLEZ LIGERO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presi-

dencia se declaró abierta la sesión.

Enajenaciones.—Valle de Tabladillo.—Examinado el expediente remitido a informe por el Sr. Gobernador civil e instruido por el Ayuntamiento de Valle de Tabladillo, para la enajenación de varios terrenos, y vistos igualmente los documentos aportados al mismo, por virtud del acuerdo de 28 de Septiembre último; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en la forma que consta en acta.

Cuentas municipales.—Muñopedro y Cubillo.—La Comisión acuerda sean devueltas al Sr. Gobernador civil, informándole en la forma que consta en acta, las cuentas municipales de Muñopedro, correspondientes al año 1914, y las de Cubillo, pertenecientes a 1912.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios para las diferentes especies de suministros del Ejército, durante el mes actual.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 17 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Atilano González Ligeró.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Disponiendo el artículo 7.º del Reglamento de las Subdelegaciones de Sanidad de 24 de Julio de 1848 y el 77 de la Instrucción general del ramo de 12 de Enero de 1904 que los Subdelegados tendrán la obligación de llevar los Registros necesarios para formar oportunamente y con exactitud las listas generales y nominales, con altas y bajas de los Profesores que tengan su residencia habitual en el distrito, con notas a continuación de los que ejerzan la profesión sin residir en el mismo; de los fallecidos y de los que hayan trasladado su domicilio a otro distrito, y con el de que estos Registros sean uniformes y que puedan servir en cada caso para acreditar la situación de los facultativos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Registros que han de llevar los Subdelegados de cada profesión se ajuste al modelo siguiente:

PROVINCIA DE...

- Subdelegación de..., del distrito de...
- Subdelegado D.....
- Profesor (1) D.....
- Edad...
- Título que presenta...
- Folio y número del título...
- Fecha de su expedición...
- Autoridad que lo expide...
- Universidad donde se revalidó...
- Registros que contiene...
- Población donde ejerció últimamente...
- Pueblo donde ejerce...
- Pueblo de su residencia...

(1) Nombres y apellidos, según consta en el título.

Fecha en que empezó a ejercer en este distrito...

Cargo que desempeña...

Observaciones...

...de... de 18...

El Subdelegado,

Fecha de su cesación...

Causa de la cesación...

...de... de 18...

El Subdelegado,

2.º Que las copias de estas listas nominales, con altas y bajas, se remitan sin demora dentro del mes de Octubre de cada año a las Autoridades gubernativas y sanitarias que dispone el referido artículo 77 de la Instrucción; y

3.º Que esta disposición se publique en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias.

De Real orden lo digo a V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1916.—Alba.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta del 16 de Enero de 1916.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Sevilla, la plaza de Catedrático de la asignatura de Agricultura, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen Cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Alicante, la plaza de Catedrático de la asignatura de Latin, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto

de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen Cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gerona la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Pamplona, la plaza de Catedrático de la asignatura de Geografía e Historia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la vacante y los Auxiliares numerarios de la Sección de Letras que con arreglo al Real decreto de 26 de Agosto de 1910 tengan reco-

nocido el derecho a tomar parte en esta clase de concursos.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Córdoba la plaza de Catedrático de la asignatura de Psicología, Lógica y Ética, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado plaza igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta del 12 de Enero de 1916.)

126

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La Compañía Arrendataria de Tabacos, ha nombrado, con fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado, Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, a D. Manuel Brualla y Entenza; lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente anuncio.

Segovia, 14 de Enero de 1916.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

Alcaldía constitucional de Segovia

130

Don Pascual Guajardo Sánchez, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta Capital, para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día treinta del actual mes, al del cierre definitivo de dicho alistamiento, que tendrá lugar a la misma hora del día trece de Febrero próximo, al del sorteo que se efectuará a las siete de la mañana del domingo veinte del mismo mes de Febrero, y por último al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en las precitadas Casas Consistoriales, a las nueve de la mañana del cinco de Marzo del corriente año; advirtiendo a los que no comparezcan a dichas operaciones que les pararán los perjuicios consiguientes.

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NOMBRES DE LOS PADRES
5	Mariano Martín	Nicolasa
10	Angel García Ramos	Angel y Brígida
12	Nicasio San Alejandro	Desconocidos
16	Alejandro Sanz Sacristán	Matías y Clara
17	Antonio Martínez Sánchez	Tomás y Mercedes
20	Cirilo del Busto	Amalia
29	Jesús Artemio de Mateo	Pedro y Ezequiela
33	Mariano Gordo Rincón	Mariano y Micaela
34	Segundo García Nogales	Lucas y Cándida
36	Juan Pérez Muñoz	Tomás y Cesárea
42	Justo Salinas Ramos	Juan y Josefa
50	Baldomero Mariano Santiago del Alamo	Florencio y Estalisláa
53	Cipriano Santa Irene	Desconocidos
60	Antonio Rojas de Andrés	José y Juana
65	Ambrosio Gómez Navarro	José y Gregoria
71	Mariano Frechel Hernández	Mariano y Cirila
74	Juan Manuel Fernández Lozano	Diego y Geroma
95	Casimiro San Anacleto	Desconocidos
127	Juan Cristóbal y Ortiz	Amós e Ignacia
144	Julio Muñoz	Juan y María
147	Patricio Cid Jimeno	Melitón y Angela
6	Felipe Martín García	Gregorio y María

Segovia, 15 de Enero de 1916.—P. Guajardo.

127

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

Montes.—PRIMER NEGOCIADO

Suspendida la subasta señalada para el día 12 del corriente mes, de los productos de la Ordenación del monte «Aguas Vertientes y Agregados» de los propios de El Espinar, provincia de Segovia, por no tener conocimiento de varios Gobiernos civiles del resultado que hubiere ofrecido la licitación abierta, y constanding ya dicho resultado; esta Dirección general señala el día 19 del corriente mes y hora de las doce para la apertura de los pliegos de proposición presentados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que les interese. Madrid, 15 de Enero de 1916.—El Director general.—E. D'Angelo.—Es copia: D'Angelo.

101

Alcaldía de Ortigosa de Pestaño

Don Pedro Herranz Sacristán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del Ejército en el corriente año, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de reclutamiento, el mozo Víctor Santillana Revilla, nacido en este pueblo el 20 de Abril de 1895, hijo de Eugenio y de Dorotea, cuyo paradero se ignora desde hace varios

años, así como el de sus padres, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda llegar a su conocimiento o al de sus padres y Ayuntamientos donde residan, a fin de que éstos puedan pedir su inclusión en los Municipios que sean vecinos, y éstos soliciten la exclusión del de este pueblo; caso de que no contestasen, será definitivamente alistado en este Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, quedando por lo tanto citado a los demás actos, que tendrán lugar:

La rectificación del alistamiento el 30 del actual a las diez de la mañana; el acto del sorteo se celebrará el 20 de Febrero a las siete de la mañana; la clasificación y declaración de soldados tendrá lugar el día 5 de Marzo a las nueve.

Caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Ortigosa de Pestaño, a 14 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pedro Herranz.

119

Alcaldía de Cantalejo

Don Julián Bravo Herrero, Alcalde constitucional de esta villa de Cantalejo, provincia de Segovia.

Hago saber: Que como comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como nacidos en la misma el año 1895, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo actual paradero se ignora, cumpliendo con lo dispuesto en la vigente ley de reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ellos o personas

que les representen a los actos que a continuación se expresan; advirtiéndoles que caso de no comparecer, serán definitivamente alistados y declarados prófugos en su día.

Actos para que son citados

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el 30 de los corrientes.

2.º Al sorteo que se verificará el 20 de Febrero, a las siete de la mañana.

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 5 de Marzo, a las nueve de la mañana.

Mozos a quienes se citan

Bernardo Grimau de Mauro, hijo de D. Julián y de D.ª Enriqueta.

Federico Bravo Santos, hijo de Herógenes y Prudenciana.

Emiliano de Diego Sanz, hijo de Benito y de Anacleto.

Nicolás Martín Diego, hijo de Calixto y de Juana.

Adolfo Cristóbal Francisco, hijo de Luis y de Dorotea.

Carlos Aranjuez Bernardos, hijo de Julián y de María.

Francisco Sanz de Santos, hijo de Tiburcio y de María.

Demetrio San Cristóbal Zamarro, hijo de Prudencio y de Calixta.

Cantalejo, a 13 de Enero de 1916.—El Alcalde, Julián Bravo.

114

Alcaldía de San Cristóbal de la Vega

Don Fortunato Galindo Villa, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo Juvencio Gómez Andrés, hijo de Cleto y de Francisco, nacido en este pueblo el 1.º de Junio de 1895, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio y año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda llegar a conocimiento del interesado, de sus padres, cuya residencia también se ignora, y Ayuntamientos donde residan, a fin de que puedan pedir su inclusión en los municipios de que sean vecinos, y éstos soliciten la exclusión del de esta localidad.

Si no contestare, será definitivamente alistado en este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, quedando por lo tanto citado a los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 30 del actual, y hora de las once.

2.º Al acto del sorteo que se verificará el día 20 de Febrero, a las siete.

3.º A la clasificación y declaración de soldados que se celebrará a las ocho del día 5 de Marzo.

Caso de no comparecer a este último acto, será declarado prófugo.

San Cristóbal de la Vega, a 13 de Enero de 1916.—El Alcalde, Fortunato Galindo.

136

Alcaldía de Pedraza

Don Agustín Clemente de la Fuente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedraza.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Patricio Eusamio Carrasco, hijo de Nicomedes y María, nacido en esta villa el 28 de Abril de 1895, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio como comprendido en el caso 5.º del artículo

34 de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público en la GACETA DE MADRID y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda llegar a conocimiento del interesado o de sus padres cuya residencia también se ignora y Ayuntamiento donde residan, a fin de que puedan pedir su inclusión en el Municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta villa para su exclusión. Si no contestasen, quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, quedando por tanto citado a los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el domingo 30 del mes actual a las diez.

2.º Al sorteo que se celebrará el día 20 de Febrero a las siete de la mañana.

3.º A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 5 de Marzo a las diez.

En caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Pedraza, 13 de Enero de 1916.—Agustín Clemente.

129

Alcaldía de Santo Tomé del Puerto

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este pueblo de Santo Tomé del Puerto. Los aspirantes remitirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contarse así que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; el que sea agraciado será con arreglo al pliego de condiciones que este Ayuntamiento tiene formado con arreglo a dicho fin.

Santo Tomé del Puerto, a 12 de Enero de 1916.—El Alcalde, Marcelliano Burgos.

137

Alcaldía de Valverde del Majano

Ignorándose el paradero de los mozos Angel Barreno del Prado y Pantaleón Martín Muñoz, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valverde del Majano, a 14 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pascual Tabanera.

142

Alcaldía de Pinarejos

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de setecientas cuarenta y ocho pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales, y con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia la vacante por el presente.

Los aspirantes a dicha plaza, lo solicitarán por medio de instancia, acompañando a la misma los documentos que acrediten su aptitud legal, en el término de quince días, contados desde el siguiente el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente anuncio; pasados los cuales, se procederá al nombramiento del que a juicio de la Corporación municipal reuna las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Pinarejos, 16 de Enero de 1916.—El Alcalde, Valentín Alvarez.

132

Alcaldía de Villeguillo

Hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos de esta villa para el reemplazo del corriente año, los mozos Pablo Sanz Martín, hijo de Leoncio y Rosa, que nació en esta villa el 7 de Junio de 1895, y Florencio Gutiérrez, hijo natural de Lorenza, que nació en esta villa el 6 de Noviembre de 1895, e ignorándose su paradero actual, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el último Domingo de este mes, día treinta del actual, por si tienen que hacer alguna reclamación; advirtiéndoles si no comparecen, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Villeguillo, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Celerino Miranda.

134

Alcaldía de Remondo

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y como comprendido en el caso 5.º ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo y año actual, el mozo Agapito Fuente Muñoz, hijo de Juan y de Librada, cuyo paradero actual se ignora; por lo que se advierte a dicho mozo y sus representantes legítimos, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez de la mañana del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley, surtiendo el mismo efecto que éstas por ignorarse su actual paradero, entendiéndose que los perjuicios a sufrir recaerán sobre

el citado mozo o sus representantes.

Remondo, a 14 de Enero de 1916.—El Alcalde, José García.

135

Alcaldía de Fuente de Santa Cruz

Hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos de esta villa para el reemplazo del corriente año, los mozos Juan Bartolomé, hijo de Vicenta, que nació en esta Villa el 12 de Julio de 1894 y Manuel Pérez Gómez, hijo de Severiano y de Magdalena, que nació en esta Villa el día 31 de Diciembre de 1895, e ignorándose su paradero actual, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el último Domingo de este mes, día treinta del actual, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; advirtiéndoles que si no comparecen, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Fuente de Santa Cruz, 14 de Enero de 1916.—El Alcalde, Agustín Sobrino.

143

Alcaldía de Zarzuela del Monte

Don Lorenzo Otero García, Alcalde constitucional de Zarzuela del Monte.

Hago saber: Que incluido en el alistamiento verificado en esta población para el Reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo Urbano de la Peña Domínguez, hijo de Calixto y Enstocquia, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres y representantes legales; se le cita para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día treinta del corriente y hora de las diez de su mañana, por si tiene que hacer alguna reclamación, a los efectos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Reclutamiento; advirtiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zarzuela del Monte, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Lorenzo Otero.

144

Alcaldía de Villaverde de Montejo

Ignorándose el paradero de los mozos Martín Miguel Mayor y Pedro Fuentenebro de la Hoz, hijos respectivamente de Antolín y Cecilia, Jerónimo y Gila, que nacieron respectivamente en 5 de Febrero y 30 de Octubre de 1895, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alista-

miento; en la inteligencia, que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente Ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres o demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaverde de Montejo, 16 de Enero de 1916.—El Alcalde, Francisco Isidoro.

128

Alcaldía de Ventosilla y Tejadilla

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este distrito municipal, para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que el que se considere agraviado, pueda presentar sus reclamaciones en el indicado plazo; pasado que sea, no se oirá ninguna de las que se presenten, aun cuando fueren justas.

Ventosilla y Tejadilla, 14 de Enero de 1916.—El Alcalde, Juan Francisco González.

141

Anuncio de subasta extrajudicial

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1872 del Código civil y su jurisprudencia, y para hacer pago a D.ª Rufina Borreguero Burgueño, vecina de Muñoveros, de la cantidad de 2.200 pesetas de principal y 440 pesetas más de rentas vencidas y no pagadas y los gastos causados y que se causen, suma que adeuda a dicha señora el vecino de Turégano, D. Mariano Egido Postigo, por virtud de escritura de hipoteca voluntaria otorgada ante el Notario de Segovia don Angel de Arce, en 29 de Enero de 1904, a favor de D. Federico Gil de Antonio, difunto esposo de la mencionada D.ª Rufina. El día cinco de Febrero del presente año y hora de las dos de la tarde, en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento de la villa de Turégano y ante el Notario de Carbonero el Mayor, D. Cristóbal Moreno, se sacará a pública subasta una casa sita en la villa de Turégano y su calle de Avila, número 44, que ocupa una superficie de 124 metros cuadrados; linda por el frente, con calle de Avila, donde tiene su entrada; derecha, entrando, de Fermín Tarragato; izquierda, Calleja que da entrada a la casa que se deslinda, y trasera, con casa de herederos de Manuel Gallego; en 4.000 pesetas.

El pliego de condiciones, la escritura de hipoteca referida y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Notaría de D. Cristóbal Moreno, en Carbonero el Mayor.